

Captar 6 mil 225 mdd en 10 años, meta

Invertirá Slim en petróleo y electricidad

Rafael Cienfuegos

Construcción de plataformas petroleras y perforación de pozos son las actividades con que incursionará Carlos Slim Helú en el sector energético de México. Esto es un hecho porque el mismo lo anunció el 8 de enero pasado al expresar su opinión sobre el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo.

Para ello destinará un porcentaje importante de los tres mil millones de dólares que invertirá en el presente año, además de en desarrollo inmobiliario, el sector telecomunicaciones y en muchos otros proyectos de infraestructura que licita el gobierno federal. Estima crear 30 mil empleos.

Ese anuncio del empresario más versátil, exitoso y rico de México y el tercero del mundo, pone en claro, sin dar paso a especulaciones, que en efecto tiene y tendrá amplia participación en la actividad petrolera, la más rentable del país, como lo hace con la generación y distribución de energía a través de Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina (IDEAL).

El 14 de enero de 2007, un periódico de circulación nacional publicó un estudio publicado por Banamex-Citigroup en el que se señala la apuesta de Slim a proyectos de inversión en el sector energético mediante la construcción de obras de infraestructura para Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de las que espera obtener contratos por más de seis mil millones de dólares. Aprovechará, para ello, el mecanismo de endeudamiento con el sector privado denominado proyectos de inversión con impacto diferido en riesgo de gasto (Pidiregas) que emplean ambas empresas del gobierno.

En 2006, precisa la publicación, los Pidiregas para el sector energético sumaron más de 11 mil millones de dólares, por lo que IDEAL, el consorcio constructor de la familia Slim, ya ha identificado un total de 16 mil 600 millones de dólares distribuidos en 57 proyectos en los que podría participar en México y el resto en Latinoamérica durante los siguientes dos años.

Los planes de expansión incluyen la participación en proyectos de energía, gas natural, petróleo, infraestructura en materia de edificación, aeropuertos, servicios de salud y educación, tecnología y tratamiento de aguas residuales, principalmente, según el análisis de Banamex-Citigroup.

IDEAL, participaría principalmente en Pidiregas de inversión condicionada, definida como proyectos en los que los activos se mantienen con carácter de propiedad privada, mediante los cuales se suministra un bien o

2008 energía 9 (122) 14, FTE de México

servicio a una entidad gubernamental, salvo que ocurra alguna eventualidad (incumplimiento de la entidad o fuerza mayor), que implique su adquisición por la entidad contratante. Incluye proyectos bajo el esquema de productor externo de energía (PEE).

Según los cálculos de Banamex-Citigroup, de los 83 mil millones de dólares de inversión en infraestructura planeada entre 2007 y 2017, IDEAL estima adjudicarse al menos 7.5 por ciento, es decir, unos 6 mil 225 millones de dólares en toda la década.

Telmex y la generación eléctrica

David Bahen, doctor en física teórica, astronomía y astrofísica, quien es miembro del Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) de México y fue dirigente de la corriente Tendencia Democrática del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), afirmó a Petróleo y Electricidad que a la fecha la principal empresa de Carlos Slim, Teléfonos de México /Telmex), ha obtenido de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) 123 permisos de generación eléctrica de los cuales 103 están en operación, bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total concesionada de 108.060 mw.

Explica: se trata de motores de combustión interna a base de diesel que oscilan de una capacidad máxima de 6.25 mw a 0.6 mw como mínimo. Tales plantas se encuentran distribuidas en 22 entidades del territorio nacional: Baja California (4), Chiapas (1), Chihuahua (3), Coahuila (1), Colima (1), DF (43), Estado de México (13), Guanajuato (3), Guerrero (1), Hidalgo (1), Jalisco (6), Morelos (2), Nayarit (1), Nuevo León (1), Puebla (4), Querétaro (1), Quintana Roo (1), Sinaloa (3), Sonora (4), Tabasco (1), Veracruz (5) y Yucatán (2).

Adicionalmente, precisa el además exlíder de la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Energía y la Federación Sindical Mundial, Slim maneja su propia organización industrial: el Grupo Carso, y una entidad financieras, Grupo Financiero Inbursa (GFI), que de diversas formas están asociadas con otros actores en el sector energético.

Eso, no solo en la construcción de obras de infraestructura, directamente a través de empresas como Constructora de Infraestructura Latinoamericana (CILSA), o la recientemente fundada Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina SA de CV (IDEAL), o Swecomex, enfocada al ramo petrolero, que recientemente ganó un contrato para perforar más de 60 pozos en el sureste.

También participa de forma menos transparente asociado a diversas empresas de perforación o exploración, mediante nexos raras veces revelados (como en el caso de Bronco Drilling), sino también en la venta directa de gas natural, e inclusive operando concesiones directas o administradas en plantas hidroeléctricas de baja capacidad, así como plantas de tratamiento de agua.

El doctor David Bahen, activo investigador y analista del Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) de México da las siguientes referencias: La información sobre los permisos otorgados por la CRE en materia de generación eléctrica, gas natural y gas licuado están en www.cre.gob.mx. Lo relativo al contrato para perforar 60 pozos en el sureste otorgado a Swecomex en 2006, mediante licitación, y las obras de infraestructura de la hidroeléctrica La Yesca en la que Slim participó sin éxito a través de IDEAL puesto que la licitación fue otorgada a Ingenieros Civiles Asociados (ICA), apareció en los medios de comunicación.

Los claroscuros

No obstante, las ligas de Carlos Slim con ICA, precisa el doctor Bahen, son borrosas: en 2003, Slim “capitalizó” ICA, rescatándola de problemas financieros (lo comentó en el artículo “transnacionales corruptas”, cuando Slim se asoció con Alstom para competir por la Parota). La inversión lo convirtió en accionista mayoritario de ICA, aunque Inbursa (GFI) negó que tuviera el control de la empresa.

Algo similar ocurre en la hidroeléctrica El Cajón, y en cuanto a La Yesca fue otorgada por CFE, en segunda ronda, el 6 de septiembre de 2007 al grupo ICA-Adisa-La Peninsular. El Cajón se otorgó el 14 de marzo de 2003 a Constructora Internacional de Infraestructura (consorcio formado por ICA-Promotora e Inversora Adisa-La Peninsular Compañía Constructora-Energomach Export Power Machine).

Es previsible que Slim hará lo mismo en materia de hidrocarburos: utilizando la nueva legislación, creará consorcios en conjunto con otras empresas. Sin embargo, tratándose de obtener derechos exclusivos sobre “bloques”, la pelea será más dura y tendrá que hacer mayores concesiones a las hermanas mayores.

A esto nos referimos, dice el especialista, como asociaciones “menos transparentes”. Slim representa un claro ejemplo de la perversa asociación del capital industrial y el capital financiero, que no tiene patria.

¿La incursión de Carlos Slim implica mayor privatización del sector eléctrico? – se le preguntó a David Bahen.

- Desconocemos (él y el FTE) los planes concretos de Slim para incursionar en actividades directamente relacionadas con la producción de crudo o electricidad. Sin embargo, podría hacerlo. La reciente contrarreforma energética aprobada por todos los partidos políticos le permite al capital nacional y extranjero participar en las actividades estratégicas del sector energético, tanto en materia de hidrocarburos como de energía eléctrica, incluyendo todas las fuentes renovables y no renovables de energía.

A la fecha, Slim participa en la generación eléctrica privada, a través de los permisos recibidos de la CRE mediante la figura de autoabastecimiento, y en asociación con GN en la figura de productor privado independiente. Con permisos privados de la CRE participa en la distribución de gas natural asociado con GN. Interviene en la extracción de crudo mediante contratos otorgados por Pemex a Swecomex, para 49 plataformas marinas instaladas en el Golfo de México. También en obras de infraestructura eléctrica a través de otras empresas con las que está relacionado.

Es previsible que la participación de Slim se amplíe, pues es un privatizador del sector de las telecomunicaciones.

- ¿Es preferible que se permitan inversiones nacionales por sobre las extranjeras?

De ninguna manera. En las actividades constitucionalmente estratégicas, las que están definidas por el proceso de trabajo energético, no debe haber participación privada de ningún tipo, así lo indica el párrafo sexto del artículo 27 constitucional. Estas actividades se deben realizar por administración directa.

Lamentablemente, la contrarreforma energética aprobada dice lo contrario y no distingue entre capital privado nacional o extranjero. Ambos, además, se caracterizan exactamente por lo mismo: apropiarse de los recursos de la nación por la vía de ejercer funciones constitucionales estratégicas, creando su propia infraestructura y obteniendo la máxima ganancia posible.

Al capital privado, sea nacional o extranjero, no le importa el desarrollo nacional en ningún aspecto. Las privatizaciones, en ninguna parte del mundo, han servido para favorecer el crecimiento económico ni el desarrollo social, los empleos que crean son limitados, temporales y precarios. En todos los casos, la riqueza es expropiada dejando cada vez mayor pobreza.

Privatización furtiva

- ¿Se prestaría esto a la toma de decisiones discrecionales para beneficiar a un próspero empresario?

- Por supuesto. Lo indicado por la nueva legislación energética secundaria está diseñado para favorecer a empresarios como Slim, en todas las actividades del sector energético. La contrarreforma implica la privatización furtiva generalizada. Los beneficiarios serán los grandes empresarios que crearán una industria energética paralela. Esto ya está ocurriendo en la industria eléctrica, petroquímica y del gas natural.

- ¿Implicaría un beneficio concreto para Pemex y la CFE?

- Sería un beneficio relativo, porque ambas paraestatales podrían impulsar más y mayores proyectos, pero no los ejecutarían directamente sino mediante contratos. Pemex y CFE pagarían a tales contratistas, cediéndoles funciones y ganancias.

La privatización energética furtiva consiste, precisamente, en la transferencia de las funciones constitucionales estratégicas al sector privado, no la venta de los actuales activos. Sin embargo, para ejercer las funciones transferidas, los empresarios privados construyen una nueva infraestructura industrial de propiedad privada.

El otorgamiento de contratos implica para Pemex y CFE compartir las ganancias con el capital privado, disminuyendo sus rendimientos y limitándose a ser empresas otorgadoras de contratos, reduciendo sus funciones operativas.

- ¿La incursión de Slim iría de la mano con la reforma petrolera?

- Sí, pero no solamente sería la incursión de Slim. La contrarreforma energética, que no es solamente petrolera, permite la participación de todo tipo de capitalistas, nacionales y extranjeros, especialmente transnacionales. Ya a la fecha, cientos de transnacionales y sus filiales participan en la generación eléctrica, distribución, transporte y almacenamiento de gas natural y de gas licuado de petróleo por medio de ductos, petroquímica “secundaria”, perforación de pozos, exploración y producción de gas seco, entre otras actividades.

La contrarreforma energética autoriza la participación privada mediante permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía, en la distribución y transporte de productos petrolíferos, petroquímicos y agrocombustibles por medio de ductos, así como su almacenamiento. Esta comisión también podrá autorizar permisos a los particulares para la generación eléctrica a partir de las fuentes renovables: agua, geotermia, mareas, corrientes marinas, agrocombustibles, viento y radiación solar.

En el caso de los hidrocarburos, la nueva Ley de Pemex, así como la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, permite “todo tipo” de contratos, incluidas la exploración y extracción del petróleo crudo y el gas natural. En la práctica, lo dispuesto por la contrarreforma energética y la participación del capital privado son sinónimos.

Actualmente, la participación privada en la industria petrolera es mediante los contratos de servicios múltiples y los contratos de servicios

integrales. La nueva Ley de Pemex establece un capítulo especial sobre el régimen de contratación.

Los contratos de obras y servicios al otorgarse incluyen la exploración y explotación de los hidrocarburos, es decir, las fases más importantes del proceso de trabajo. Estos se darán para realizar tales actividades tanto en tierra como en el mar, especialmente las aguas del Golfo de México.

Se prevé que la participación principal sea de las transnacionales, pero SLIM seguramente está interesado, sea directamente o en asociación.

Fuente: Revista Petróleo y Electricidad, Año 13, Núm. 121, p.14-16, febrero-marzo 2009.



Plataforma en la Sonda de Campeche, de Swecomex, empresa del Grupo Carso de Carlos Slim

**¡Alto a la privatización energética
furtiva! FTE**